

Enlace a Legislación Relacionada

(DÉJESE SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO LUIS ENRIQUE MORALES ALONSO, EN EL CARGO DE CODIRECTOR DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 07-2024, aprobado el 18 de enero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 05 de febrero de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 07-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Déjese sin efecto el nombramiento del Compañero **Luis Enrique Morales Alonso**, en el cargo de Codirector del Instituto Nicaragüense de Cultura, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 10, del 16 de enero del año dos mil diecisiete.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.